



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Carhuamayo

Transparencia y Honestidad para el Desarrollo



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N°010 - 2016 - MDC/A

Carhuamayo, 16 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

POR CUANTO.

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2016, de fecha 16 de junio de 2016, con aprobación por Unanimidad del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, según la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación Ley N° 28296, en el Art. 29°, numeral 29.1, se establece que es competencia de las Municipalidades dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su Localidad;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Art. 82°, numeral 3, es competencia de las municipalidades, promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Art. 82°, numeral 12, las municipalidades son competentes para promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración;

Que, el "Auquis Danza" es una costumbre que se manifiesta desde tiempos antiguos. Es una danza que se practica durante las fiestas tradicionales enraizadas en la vivencia carhuamaína, dando realce a la usanza del pueblo denominado ALBAYKUY, al canto de las avejillas, como en las Cruces de Mayo, 25 de julio (Santiago Apóstol), 05 de agosto (Santa María de las Nieves), 15 de agosto (Perpetuo Socorro), 16 de agosto (San Roque), 30 de agosto (Santa Rosa de Lima), 8 de diciembre (Inmaculada Concepción) y en el aniversario del glorioso Colegio Nacional "Jorge Chávez Dartnell".

Estando a los fundamentos precedentes y de conformidad con lo establecido en los Artículos 9° inciso 8, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE CARHUAMAYO A LA DANZA "AUQUIS DANZA" (BAILE VIEJO)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Carhuamayo

Transparencia y Honestidad para el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, que a partir de la fecha sea obligatorio cumplir las siguientes condiciones mínimas, recopilando las tradiciones:

I. DEL BAILE

La coreografía expresa distintos pasos del viejito, del chofer, la forma de caminar y el vuelo de las aves (como el liclish o pariguana), proceso de secado de la maca, maga wiruy, chacchapeo, osgo yaicuy, papa jaruy (preparado del chuño negro), champacuchuy, sembrío de la papa con chaquitaklla, la oración de la imagen, huanay huayslash, etc.

II. DE LA MÚSICA

La música marca la prosa y fuerza de los viejitos, quienes demuestran virilidad a pesar del paso de los años. La música, en sus inicios, era ejecutada con arpas, violines, clarinetes (o queñas), tinyas; a partir de la década de los 60 del siglo pasado se baila con el acompañamiento de orquestas típicas y folclóricas. La música alude a las vivencias rítmicas de los viejitos dedicados a las actividades propias de ellos: En su ejecución rítmica presentan distintas tonalidades. La música es muy característico y madrugador al pasar por las calles los danzantes con prosa y rebeldía actitudinal. Y, en los días de inicio de las fiestas costumbristas de Carhuamayo, a los "Auquis Danzantes", lo acompañan los mayordomos, apus y los familiares con vestimenta típica carhuamaína o picado carhuamaíno.

III. DE LA VESTIMENTA

La indumentaria es propia de épocas ancestrales, de tiempos de los abuelos, es decir, la vestimenta simboliza la idiosincrasia de los antepasados mostrando distintas actividades que realizaban en la antigüedad, caracterizando a: 1) Los antiguos arrieros (hoy transportistas), y, 2) A los ganaderos y agricultores carhuamaínos. La indumentaria de los danzantes es de acuerdo al siguiente detalle:

- Uma garacha: Los danzantes cubren sus cabezas con un lanudo pellejo de llama adornado con cintas (sarga) de colores. El "Uma garacha" tiene que ser de color blanco, simbolizando las canas de los ancianos o viejitos aguerridos.
- Chal: Tejido a base de lana de vicuña que se utiliza sobre el poncho para abrigarse del frío.
- Llagua Poncho: Tejido con lana de vicuña propio de Carhuamayo, que actualmente fue reemplazado por el poncho blanco con plomo y el poncho plomo. En la antigüedad, el poncho servía para abrigarse y protegerse de la inclemencia del clima agreste de la sierra.
- Camisa de Bayeta: Es parte del terno de cordellate del ojo de perdiz y cuy de uso muy cotidiano por nuestros antepasados.
- Honda o Huaraca: Para marcar enérgicamente el ritmo, llevan una honda o huaraca que en el antaño fue utilizado para el pastoreo, arrieraje, defensa en los conflictos de sus tierras, caza, etc. A los Auquis Danzantes les sirve para trazar pasos alegóricos durante la ejecución de la danza.
- Huallqui: Confeccionado con cuero de los críos de oveja, llama, alpaca y otros animales de la Región.
- Pantalón de Bayeta: Por lo general es de color negro. El pantalón se sujeta con una faja multicolor rodeando la cintura (huachaca) de colores muy vistosos.
- Cascabeles: A la altura de las rodillas, llevan cascabeles (Seis o Cuatro por cada pierna). Los Cascabeles acompañan la danza caracterizándolo como aguerrida y dinámica. Los cascabeles representan al puntero o guía de los arrieros de acémilas de carga, como: Llamas que transportaban distintos productos y en el pastoreo el que va adelante como guía llevaba el cascabel indicando que deben abrir paso a los caminantes humanos y animales.
- Medias de Lana: Tejido con lana de llama de color natural o blanco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Carhuamayo

Transparencia y Honestidad para el Desarrollo

- **Shucuy:** Es el zapato de cuero curtido o cuero crudo de carnero, llama. Se usa generalmente el cuero de la parte del cuello y están sujetos por hilos de lana o hiladas de la lana de carnero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación en todos los medios de comunicación, poner de conocimiento a las instituciones que cultivan dicha danza para su adecuación y respeto en las diferentes presentaciones y concurso.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Mag. Rafael Anderson Gonzales Ureta
ALCALDE

02/12/20